



Acta ejecutiva N°46

Reunión directorio ANEF

27 de junio de 2024

Secretaria General

Asistentes presenciales y remotos: José Pérez, Helmuth Griott, Náyade Zúñiga, Oriana Urrutia, María Elena Hellman, Carmen Luz Scaff, Katherine Valle, Ana María Gutiérrez, Ángela Rifo, Victoria Escalante, Carlos Insunza, Gloria Jara, Carolina Pizarro, Patricio Lama, Ivonne Rozas.

Fecha: 27/06/24

Tabla:

1. Mesa de negociación Sectorial Anef - Gobierno

2. Varios

Inicio reunión: Dirige reunión José Pérez

1. Mesa de negociación Sectorial Anef – Gobierno

Puntos relevantes: Comisión Ley Karin. Expone Ángela Rifo.

- Se reitera que este no es un trabajo acabado porque para poder implementar la ley Karin se requiere de una serie de instrumentos que deben salir desde el ejecutivo. El 1 de julio deben estar listos, siguen faltando la adecuación del servicio civil y el reglamento que ingresó el ministerio del trabajo fue retirado.
- Se proponen como Anef, contar con los recursos de personas y presupuestarios para implementar la ley.
- Se menciona una ley sobre violencia que está gestionando el Ministerio de la mujer con recursos del BID. Que son para violencia en general.
- Hay preocupación que todas las instituciones involucradas en cuanto a los aportes para el buen desempeño. En especial del Servicio civil.

Comentarios:

- Se comento en la Corporación de asistencia judicial se está estableciendo un convenio con el ministerio de la mujer con contrataciones a honorarios hasta diciembre, en un formato precario.
- Se sugiere colocar como complemento que las nuevas contrataciones sean permanente y no por tiempo acotado.

Puntos relevantes: Comisión Nuevo Modelo de Empleo Público. Expone Helmuth Griott.

- A modo de síntesis y aportes. Se sumó la idea de adelantar temas estructurales. Para abordarlo se tomó de antiguos documentos de Anef una serie de principios base.
- Se revisó lo de movilidad. Los ejes primarios están en orden y se incorporó la seguridad funcionaria. Y en los ejes secundarios se dejaron los que estaban y se suma eliminación del artículo 151, del estatuto administrativo (declaración de salud incompatible), obligatoriedad de regulación del Servicio Civil.
- Estabilidad mediante legalización de la normativa sobre confianza legítima, movilidad funcionaria horizontal y vertical.
- Se aclara en el documento que hay otros temas que son de mediano y largo plazo para incorporar a la Mesa en la medida que se avance con estas materias prioritarias.
- Se recuerda que lo mandatado por las bases en la Asamblea 2023 fue que esta comisión tratara temas de estabilidad en el empleo y movilidad, y no un modelo completo de empleo público.

Comentarios:

- Se debe señalar los plazos a trabajar los temas estructurales y los actuales.
- Se propone incorporar el rol vinculante de los acuerdos tomados con las autoridades.
- Se plantea que algunos temas ya no son pertinentes de abordar dado los plazos entregados a todo el directorio para hacer comentarios, lo que son llegaron en su momento.
- Se comenta que no están incorporados los temas de los reemplazos de las licencias médicas, homologar las condiciones laborales (brechas salariales y otros)
- Dejar puesto el énfasis que no puede haber modernización del estado sin la participación de los y las trabajadoras.
- Se releva la profundidad y amplitud del debate.

Comentarios de asesor Manuel Gajardo 78.50

- Valora la metodología de trabajo de la comisión, pero cree que hay que buscar la forma de que dialoguen lo urgente con lo estructural.
- Hay que establecer un compromiso con el gobierno de que no se hacen innovaciones si no hay acuerdos.
- Sobre los temas de brechas, movilidad, seguridad, y otros, si bien hay un tema legal plantea que es sindical también.
- Sobre los protocolos firmados se debe buscar un mecanismo bipartito que permita dar seguimiento al cumplimiento de estos.

Comentarios finales de los expositores:

- Se propone trabajar en el tema del Nuevo Modelo de Empleo Público de manera más larga y en profundidad.

- Se incorporarán los comentarios mencionados que calcen con el eje del trabajo de la comisión. Se agradecen las felicitaciones por el trabajo

Puntos relevantes: Comisión Trabajo remoto/ teletrabajo. Victoria Escalante

- Se plantea que queremos una ley de teletrabajo permanente en el estado. Participación de la mesa Anef – gobierno, hasta que se tenga la propuesta de teletrabajo en el estado. También está el tema en la MSP, que no ha tenido avances todavía.
- **Los disensos:**
 - a) Si es 100% teletrabajo o es un formato híbrido. En la comisión la mayoría estuvo por un formato híbrido, con la facultad del jefe superior del servicio donde se pueda revisar los casos excepcionales o especiales.
 - b) Se considera que el teletrabajo donde sea posible implementarlo con todas las precauciones, sin dañar la función pública, debe ser un nuevo derecho laboral. Se debatió que no puede ser un derecho porque no es universal. En el caso de la ley de cuidados no se resolvió, es un beneficio, no un derecho, y hay cupos que un 20% que deja fuera a personas.
 - c) Los otros nudos críticos son los creados con la ley corta artículos 67.66.65. En el 65 están los gobiernos regionales pero que no empata con el 102 y quedan fuera de la priorización de cuidadores y cuidadoras. En el caso de los gobiernos regionales están dando trabajo remoto bajo el artículo 65, pero no tienen priorizados a los y las cuidadoras.
 - d) Modificar la legislación laboral del 206 bis, de declaración de catástrofe o alerta sanitaria, porque quedaron afuera. Hay que eliminar esa restricción.
 - e) En la ley conciliación hay una diferencia, en el caso del sector público solo quedó el concepto de dependencia severa y no moderada.
 - f) Quedo fuera el criterio de calidad de vida y conciliación para no cuidadores quienes no tengan personas a su cuidado.

Aportes de Gloria:

- Se sumó lo que es trabajo decente. Para establecer los marcos de un modelo de trabajo.
- Se suma un punto que tiene que ver con la discriminación que plantean analizarlo que es la discriminación. Lo mismo en igualdad de género, porque el teletrabajo si no tiene resguardo en la corresponsabilidad y la perspectiva feminista va a alcanzar.
- Oportunidades de empleo productivo y remunerado. Establecerlo como una preocupación.
- Protección social. Condiciones de seguridad laboral, condiciones de salud física y mental en la ejecución de teletrabajo.
- Como Anef nos referimos a tres ámbitos deben coexistir en una concepción de modernización del estado, el principal activo de las instituciones públicas debe ser la confianza que poseen las personas que acuden en busca de soluciones. Segundo, establecer que el que hacer del estado desarrollarse en función de objetivos país. Fortalecer el estado de manera permanente con un modelo de empleo público acorde a los desafíos.

- Como concepto de teletrabajo proponemos: es una forma de trabajo mediante herramientas tecnológicas desde un lugar distinto a la institución del estado.
- Teletrabajable: es un formato de trabajo posible de realizar fuera de la oficina solo para aquellas funciones que no requieren presencialidad 100%.
- Territorialidad para instalar este formato: se requiere de la observación de las condiciones del territorio, que se deben considerar a la hora de implementar un apolítica o función.
- Flexibilidad en el tiempo laboral: hay que distinguir que en ningún caso puede ser utilizada como flexibilidad laboral. Esta se refiere a que el trabajo remoto, fuera de la oficina podría funcionar por productos.

Comentarios:

- Se confunde el trabajo remoto y el teletrabajo. Se comenta que no se discutió en el directorio el formato 3x2. Plantea que existen varios paraguas legales para madres cuidadoras y con niños TEA. El año pasado no se llegó al 20% y no había 3x2. Ahora se implementó el 102 que manda de forma inhumana a los trabajadores cuidadores a la casa. Propone hacer una ley con el 102 y el 1. Y no mezclar lo que se está proponiendo. (I. Rozas)
- Se plantea que el teletrabajo no está orientado a resolver el tema de cuidados. No es un derecho. (H. Griott)
- Que el servicio público no puede ser en formato remoto, por tanto, no debe ser un derecho. (AM. G)
- Se plantea que no se debe enfocar en la conciliación de la vida familiar y laboral, este es un punto que tiene sus leyes. Por lo que el teletrabajo es solo una modalidad, complementaria a la presencialidad, de ejercer el empleo público. Debe ser excepcional y para aquellos que la cumplan debe respetarse cuando cumplen los factores estipulados que tal función es teletrabajable, que esta no afecte la atención de público y la calidad. (M.E. Helman)
- Se plantea no hablar de teletrabajo si no que trabajo híbrido. No se deben definir las funciones que son y que no teletrabajables. (C. Pizarro)
- **Victoria:** Aclara que el formato de 3x2, no salió desde la Anef sino de la contraparte. La propuesta no mezcla la conciliación laboral con el teletrabajo. Son dos procesos distintos que en caso de los cuidadores/as no deberían siquiera tener cupo sino presentar los documentos. En el caso de los que no son cuidadores, que van vía modernización pura, tener alguna posibilidad de entrar sin tener que competir en la desigualdad que existe.
- Se plantea que pedir que los funcionario/as públicos en caso de catástrofes o estados de emergencia, puedan estar en modalidad de teletrabajo, no es pertinente. Las personas en teletrabajo tienen menos productividad que las presenciales. (C. Insunza)
- Se comenta que más allá de las opiniones personales de los y las dirigentes los socios y socias de las instituciones quien trabajo remoto regulado y a ellos se les debe escuchar y dar soluciones a través de la mesa sectorial Anef – Gobierno (O. Urrutia)

Se acuerda:

- No es un derecho porque no es universal. Se propone regular el trabajo híbrido.
- El formato que dicta mayor consenso es el formato híbrido.

- El caso de las catástrofes o estados de emergencia, no se va a sumar a la propuesta.

Puntos relevantes: Comisión 40 horas. Victoria Escalante

- Se hizo un resumen del primer texto presentado, que tiene como puntos bases que:
 - a) La reducción de la jornada permite que a los y las trabajadoras tener mas tiempo libre para dedicar a las actividades personales y familiares.
 - b) Que la Anef está disponible para ser un ejemplo de avanzada de los funcionarios/as públicos.
 - c) La rebaja de jornada sin gradualidad
 - d) Queremos una ley de rebaja a las 40 horas, para el sector público Anef que contemple a todos los ministerios, servicios descentralizados, gobiernos regionales, con artículos diferenciados para jornadas ordinarias y jornadas especiales. La ley sin vacancia que se publique inmediatamente en el diario oficial.

Disenso:

- El Protocolo de acuerdo de la Mesa del sector público – gobierno. Que incluye la flexibilidad y gradualidad.

Comentarios

- Se comenta que se puede adelantar las 40 horas en la administración central.
- Se plantea si será conveniente pedirlo para todos la aplicación inmediata o tratarlo por parte.
- Se alerta sobre plantear que los que esté preparados avances porque no queda claro quien toma esa decisión. Hay que evaluar bien.
- Se plantea decir al gobierno que se debe avanzar con las jornadas completas, que son la mayoría de los y las trabajadores públicos y gradualmente ir sumando a las jornadas especiales.
- Se comenta en muchas empresas del sector privado se implementó de una vez las 40 horas y se ajustaron a la ley anticipadamente. Que por ende el estado puede avanzar donde se puede aplicar inmediatamente.
- Se recuerda que fue el gobierno el que hizo el planteamiento de las 40 horas y avanzó en el sector privado dejando pendiente al sector público.

Acuerdos:

- Sobre el disenso en el que se aplique las 40 horas a los que ya están en condiciones y luego a los demás, hay un acuerdo mayoritario que se avance con los que se pueda partiendo solicitando al gobierno una aplicación general.

Puntos relevantes: Previsión social e incentivo al retiro. Ana María Gutiérrez

- En este tema no hay puntos en desacuerdo.
- Había algunas temáticas a sumar respecto de los diseños de rezagados y montos relacionados con escalafones.

- Se propone incrementar el bono de antigüedad. Bono de trabajo pesado, incrementarlo de 100 a 150 UF.
- Sobre rezagados dos propuestas. La primera como todos los años al dictarse una nueva ley, todos los y las que tienen más de 65 años y no hicieron uso de los beneficios van a tener oportunidad en el primer periodo de postulación y recibir íntegramente los beneficios. Segundo, hacer una propuesta que no tengas más rezagados, sino que tenga un diseño que evolucione a medida que la gente avanza en edad de jubilación y no se jubila se van reduciendo los beneficios.

Se aprueba propuesta.